



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 232

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 336/2018, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018 “ADQUISICIÓN DE ESPIRÓMETRO CON PC E IMPRESORA PARA SER CONECTADOS A TELEMEDICINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS” – I.D. N° 340.659.-

Asunción, 17 de octubre de 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018 “ADQUISICIÓN DE ESPIRÓMETRO CON PC E IMPRESORA PARA SER CONECTADOS A TELEMEDICINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS” – I.D. N° 340.659; y,

CONSIDERANDO:

Que, el proceso licitatorio se adjudicó en fecha 17 de mayo de 2018, a través de la Resolución D.G.O.G. N° 336/2018, en la cual se consignó que la firma del contrato con el proveedor estaba sujeto a la presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Que, en tal sentido, la Disponibilidad fue acreditada por medio del C.D.P. N° 2939/2018, de fecha 26 de junio de 2018, en consecuencia, se resolvió ratificar la resolución citada en el párrafo anterior, a través de la Resolución D.G.O.C. N° 573/2018, de fecha 8 de agosto de 2018.-

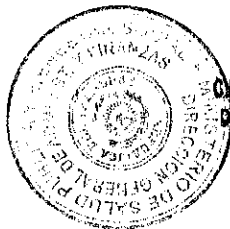
Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, la Ley N° 2051/03 – “De Contrataciones Públicas”, establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.-

Que, por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, “Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos”, y en su Art. 7º. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas,

...///

A.V. / M.G.



Dr. Alcides Velandia Belandier, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P.B.



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 232

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 336/2018, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018 "ADQUISICIÓN DE ESPIRÓMETRO CON PC E IMPRESORA PARA SER CONECTADOS A TELEMEDICINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS" – I.D. N° 340.659.-

17 de octubre de 2018.-
Hoja 2/3

licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete. Asimismo, el mismo acto administrativo, en su Art. 9 autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a contratos y adendas, en forma conjunta con las dependencias designadas en la resolución de adjudicación del llamado.-

Que, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó mediante el Memorándum D.C.G. N° 640/2018, de fecha 28 de agosto de 2018, continuar con los trámites administrativos siguientes, a los efectos de poder culminar con el procedimiento adoptado para la contratación del servicio en cuestión.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N° 2939/2018, de fecha 20 de junio del 2018, en casos de saldo, los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.-

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 573/2018, de fecha 08 de agosto de 2018, en la cual se estipule las autoridades designadas para la suscripción del contrato de adjudicación en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018 "ADQUISICIÓN DE ESPIRÓMETRO CON PC E IMPRESORA PARA SER CONECTADOS A TELEMEDICINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS" – I.D. N° 340.659.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 241/2018, de fecha 06 de setiembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, en su artículo 7º, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

A.V. / M.G.



C.P. Alejandra Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.B.

...///



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 232

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 336/2018, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018 “ADQUISICIÓN DE ESPIRÓMETRO CON PC E IMPRESORA PARA SER CONECTADOS A TELEMEDICINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS” – I.D. N° 340.659.-

17 de octubre de 2018.-
Hoja 3/3

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º RECTIFICAR EL ARTICULO 3º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°336/2018, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018 “ADQUISICIÓN DE ESPIRÓMETRO CON PC E IMPRESORA PARA SER CONECTADOS A TELEMEDICINA PARA EL PROGRMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS” – I.D. N° 340.659, estableciendo que los contratos sean suscritos conforme dispone el artículo 9º de la Resolución S.G. N° 504/2018, conjuntamente con el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 2º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden firmes e invariables.-

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



E.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V. / M.G.



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. N° 241/2018

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones

REF. : PARECER SOBRE RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LO
DISPUESTO POR RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 573/2018, DE FECHA
08 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE RATIFICA LA
RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 336/2018, DE FECHA 17 DE MAYO DE
2018 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR
CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018 “ADQUISICIÓN DE
ESPIRÓMETRO CON PC E IMPRESORA PARA SER
CONECTADOS A TELEMEDICINA PARA EL PROGRAMA
NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS” – I.D. N°
340.659.-

FECHA : 06 de setiembre de 2018.-

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018 “ADQUISICIÓN DE ESPIRÓMETRO CON PC E IMPRESORA PARA SER CONECTADOS A TELEMEDICINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS” – I.D. N° 340.659.-

Que, el proceso licitatorio se adjudicó en fecha 17 de mayo de 2018, a través de la Resolución D.G.O.G. N° 336/2018, en la cual se consignó que la firma del contrato con el proveedor estaba sujeto a la presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Que, en tal sentido, la disponibilidad fue acreditada por medio del C.D.P. N° 2939/2018, de fecha 26 de junio de 2018, en consecuencia, se resolvió ratificar la resolución citada en el párrafo anterior, a través de la Resolución D.G.O.C. N° 573/2018, de fecha 8 de agosto de 2018.-

Que, considerando que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, la Ley N° 2051/03 – “De Contrataciones Públicas”, establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.-

Que, por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, “Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos”, y en su Art. 7°. Autorizar al Director General de Administración



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete. Asimismo, el mismo acto administrativo, en su **Art. 9** autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a contratos y adendas, en forma conjunta con las dependencias designadas en la resolución de adjudicación del llamado.-

Que, el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó mediante el Memorándum D.C.G. N° 640/2018, de fecha 28 de agosto de 2018, continuar con los trámites administrativos siguientes, a los efectos de poder culminar con el procedimiento adoptado para la contratación del servicio en cuestión.-

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la **RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 573/2018**, de fecha 08 de agosto de 2018, en la cual se estipule las autoridades designadas para la suscripción del contrato de adjudicación en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018 “ADQUISICIÓN DE ESPIRÓMETRO CON PC E IMPRESORA PARA SER CONECTADOS A TELEMEDICINA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS” – I.D. N° 340.659.-**

Que, en base a lo manifestado y obrante en el expediente esta Asesoría Jurídica no encuentra reparos para la continuidad de los trámites administrativos referentes al proceso en cuestión, y en consecuencia, que el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social suscriba el proyecto de resolución adjunto al presente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

[Firma manuscrita]
Asesoría Jurídica
S.P. y B.S.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

